



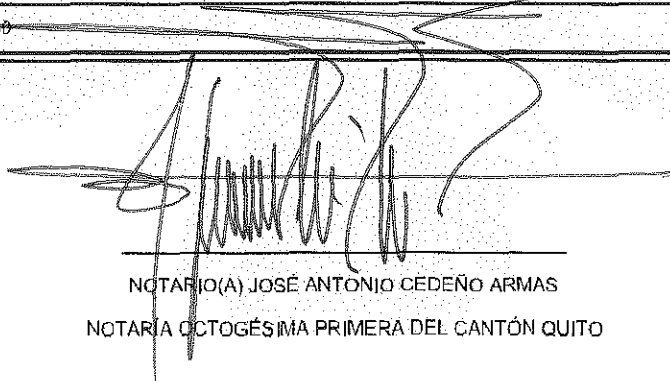
Factura: 001-002-000011164



20161701081P03878

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDAÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701081P03878						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BELTRAN ALMEIDA CLARA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801685645	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
Natural	SARRIA AYALA ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718051012	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DE LA OSSA HURTADO ALVARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755748843	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		810,00					


NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDAÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

JOSE ANTONIO CEDAÑO ARMAS

NOTARIA 81

EC

22/12/2016 11:59:29

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701081P03878

Factura No.: 001-002-000011164

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"LOGISTICBOX" S.A.**

OTORGADA POR: BELTRAN ALMEIDA CLARA INES Y OTROS.

CAPITAL: USD 810.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1620.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "LOGISTICBOX" S.A., el/la señor(a) BELTRAN ALMEIDA CLARA INES, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DE LA OSSA HURTADO ALVARO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SARRIA AYALA ANDRES DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BELTRAN ALMEIDA CLARA INES	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	
DE LA OSSA HURTADO ALVARO	COLOMBIANA	SOLTERO	DAULE	
SARRIA AYALA ANDRES DARIO	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "LOGISTICBOX" S.A.. **Artículo Segundo**

(2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,

PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las

acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

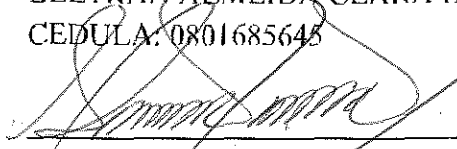
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BELTRAN ALMEIDA CLARA INES	270	270.0	270.0	0.0
DE LA OSSA HURTADO ALVARO	270	270.0	270.0	0.0
SARRIA AYALA ANDRES DARIO	270	270.0	270.0	0.0
TOTALES	810	810.0	810.0	0.0

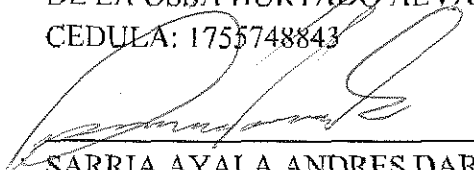
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DE LA OSSA HURTADO ALVARO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BELTRAN ALMEIDA CLARA INES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

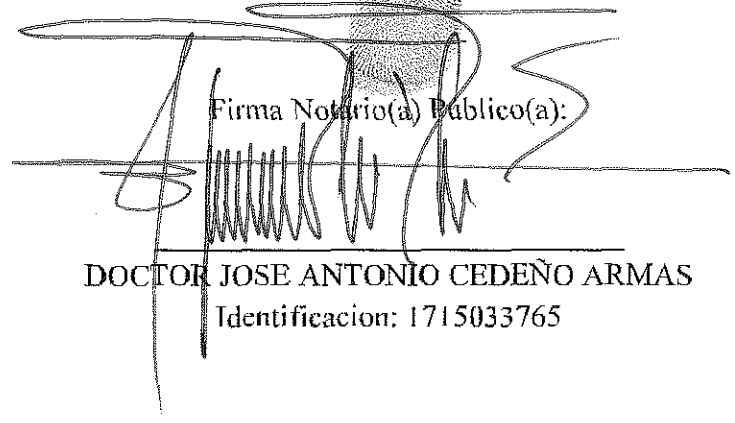
Firma Socios:


BELTRAN ALMEIDA CLARA INES
CEDULA: 0801685645


DE LA OSSA HURTADO ALVARO
CEDULA: 1755748843


SARRIA AYALA ANDRES DARIO
CEDULA: 171805101-2





Firma Notario(a) Publico(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

IMPRESOR 3: ESPECIADOR 5 115/REF/42-PT04 100384 TP



BANCO DEL PACÍFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECADACION SUPERCAS-RECADACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	ELECTIVO:	600.20
NOMBRE: CHECA LANDAZURI LOIS ROBERTO	N/D A C/O:	
TIPO IDENTIF: Cedula	CHENES:	
IDENTIFICACION: 1705118261	CIRCUITO UN:	
NUMTRANITE: 2016.1.0561	N/CREDITO:	
NUMPROFORMA: 1701-63990	TOTAL:	600.20
UNOTARIO: 000000000031710		
URMERCANTIL: 00000000000310		

QUITO-EL BOSQUE 2016-12-19 11:13:35 Caja:00015 REF:4650620 Usr:PJPERMAN

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *

COPIA: CLIENTE

Rev. 01-2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT. N. **080168564-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN ALMEIDA CLARA INES

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Cali**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-30**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

GINO IVAN SAUD SACOTO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIVILUCRA/PERM/LEY**

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN BERMUDEZ JUSTINIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-15


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDUADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0210

NÚMERO DE CERTIFICADO **0801685645**

CÉDULA
BELTRAN ALMEIDA CLARA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAFAMBA

1

PARROQUIA

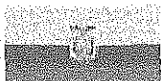

1 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis número cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En 01 foja(s).

Quito a **22 DIC. 2016**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801685645

Nombres del ciudadano: BELTRAN ALMEIDA CLARA INES

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAUD SACOTO GINO IVAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BELTRAN BERMUDEZ JUSTINIANO

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-85326



167-000-85326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 10:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. **175574884-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**DE LA OSSA HURTADO
ALVARO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Popayán**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-04**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA OSSA CORDERO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO PARDO MAGALY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16



000606353



DIRECTOR GENERAL



FIJAS DEL CEDULADO



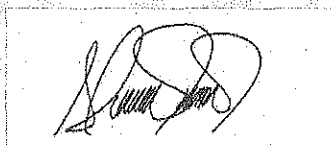
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de
la Ley Notarial, ~~certifico~~ que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En **01** folio(s).

Quito

22 DIC 2016

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755748843

Nombres del ciudadano: DE LA OSSA HURTADO ALVARO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DE LA OSSA CORDERO ADALBERTO

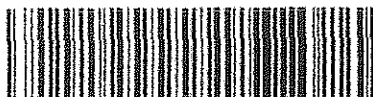
Nombres de la madre: HURTADO PARDO MAGALY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 162-000-85362



162-000-85362

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 10:04:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IGM 15 06 514 39

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

E4343J4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARRIA ERNESTO GIOVANY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-21

00123045


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



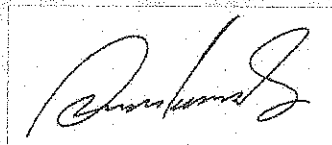
NOTARIA CECOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. 1 de la Ley Numeral Cincos de
la Ley Notarial, ORDENAN que la presente copia
es igual a su original que no exhibió, y que
devuelvo al interesado. En la Feja(s).

0076-1 02.2.2019

D. José A. Cedeño A.
N.º 100 OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718051012

Nombres del ciudadano: SARRIA AYALA ANDRES DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESTRELLA ARMENDARIZ CARLA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SARRIA ERNESTO GIOVANY

Nombres de la madre: AYALA MARIA CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-000-85419



160-000-85419

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 10:06:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

